

44

**III REUNIÃO DO GRUPO DE TRABALHO PERMANENTE PARA A
COORDENAÇÃO E IMPLEMENTAÇÃO DAS AÇÕES RELATIVAS À
INICIATIVA NIÑ@SUR PARA A PROMOÇÃO E PROTEÇÃO DOS
DIREITOS DA INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA**

ATA 03/06

ANEXO III

Brasília, 28 de agosto de 2006



*Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos*

Anexo III

**PROPUESTA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LA BASE DE DATOS
LEGISLATIVA**

Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación de las Acciones relativas a
la Iniciativa Niñ@Sur
Brasilia, 28 de Agosto de 2006

- **Se pone a disposición la dirección de correo electrónico para el envío y la recepción de toda la normativa pertinente en base a cuestionarios preestablecidos.**

niniosur@derhuman.jus.gov.ar

- **Se solicitará a los Estados la información mediante un formulario enviado en un plazo de 15 días desde la fecha. Los Estados se comprometen a enviar la información en antes del 1 de Octubre de 2006**

- **Se sistematizará la normativa recopilada en un link de la página web:**

www.derhuman.jus.gov.ar

Definición de temas.

Se tomarán los temas prioritarios, conforme acordara el Grupo de Trabajo Permanente.

1. Explotación sexual infantil (en todas sus formas: prostitución, pornografía y turismo sexual infantil)
2. Trata/tráfico de niños, niñas y adolescentes;
3. Venta de niños, niñas y adolescentes;
4. Restitución
5. Trabajo infantil;
6. Justicia penal juvenil.

Orden de los temas.

Se abordarán diferentes temas por semestre, siguiendo la misma modalidad de las campañas públicas unificadas en la región, de la siguiente manera:

1° semestre: explotación sexual infantil, trata, tráfico, restitución y venta de niños, niñas y adolescentes.

2° semestre: trabajo infantil.

3° semestre: justicia penal juvenil.

Modalidad de la sistematización de la normativa en la base de datos.

La normativa será sistematizada de acuerdo a su jerarquía.

Se solicitará por cada tema:

1. Instrumentos internacionales

Respecto de los instrumentos internacionales. Se seguirá el siguiente orden:

- MERCOSUR (aprobación interna de los tratados)
 - Sistema interamericano
 - Sistema universal
- 2. Constitución Nacional**
- 3. Leyes Nacionales (no solicitaríamos legislación provincial).**

Para cada tema analizará el grado de adecuación normativa interna a los instrumentos internacionales; en particular sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Se elaborará un informe de análisis de la normativa relevada**

La base de datos estará disponible para ser consultada por los Estados para la próxima reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados.

- **Las conclusiones y resultados serán presentadas en un Seminario de síntesis de lo trabajado a partir de la Base de Datos Legislativa.**